



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de agosto de 2017, adoptó, entre otros, el acuerdo de derogación creación e imposición así como de derogación de las siguientes Ordenanzas:

Creación e imposición.

- Ordenanza reguladora de la Tasa por Recogida de Basura.

Modificación.

- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.)
- Ordenanza reguladora de la tasa por Entrada de Vehículos a través de Aceras

Durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, se encuentra expuesto al público el expediente, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados legítimos; de no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se convertirá en definitivo sin más tramites.

Casarrubios del Monte 7 de agosto de 2017.-El Alcalde, Jesús Mayoral Pérez.

N.º I.-4188